

Centro Nacional de  
Registros (CNR)



**ACUERDO No. 98-CNR/2010.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis: Precio de Consulta de Información Registral en Línea del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas; de la sesión ordinaria número dieciséis, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil diez; punto informado por la Directora de Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, licenciada Sandra Margarita Bennett; el Director de Tecnología de la Información –DTI-, ingeniero Rafael Antonio Rovira Mejía; y por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional –UFI-, licenciado David Alonso Arteaga Zamora, en uso de sus atribuciones legales y con base en lo dispuesto por los artículos: 4 del Decreto Ejecutivo No. 62 de fecha 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial No. 227, Tomo No. 325 del 7 de diciembre de ese año; y 2 inciso 1º; y 5 inciso 3º del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo No. 329 del 10 de octubre del mismo año,

**ACUERDA: I)** Aprobar: **a)** el Proyecto de Consulta de Información Registral en Línea del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas; **b)** los precios de dichos servicios los cuales son de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (US\$150.00) mensuales sin imágenes; y de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$300.00) mensuales con imágenes, precios que incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); mediante contratos de prestación de servicios que tendrán un plazo de seis o doce meses, y en todos los casos, con un número ilimitado de consultas dentro de dichos plazos; y **c)** el modelo de los respectivos contratos; y **II)** instruir a la Administración, para que inicie el desarrollo de un nuevo sistema de consulta y facturación en línea, debiendo informar su resultado al Consejo Directivo. Todas las cantidades mencionadas, están expresadas en dólares de los Estados Unidos de América. San Salvador, dieciséis de diciembre de dos mil diez. COMUNIQUESE.-

Licenciado Juan Francisco Moreira  
Secretario del Consejo Directivo en Funciones



JGLCh\*JFM\*rmcmz